

SANTO DOMINGO
Av. J. F. Kennedy 10
Santo Domingo, R.D.
Tel.: (809) 541-5200
Fax: (809) 567-0773

SANTIAGO
Calle Paseo Oeste
La Rosaleda, Edif. Bionuclear
1er. piso, Santiago, R.D.
Tel.: (809) 580-1725
Fax: (809) 582-2170

AZUA
Calle Duarte esq. 19 de Marzo
Edificio Banco Popular, piso 2
Azua, R.D.
Tel.: (809) 521-2178
Fax: (809) 521-2281

BAVARO, PUNTACANA
Plaza Larimar, Local 27,
Cruce de Friusa
Bávaro, Punta Cana
Tel.: (809) 552-1105
Fax: (809) 552-1986

Santo Domingo, República Dominicana

ph@phlaw.com
www.phlaw.com

Año XIX • No. 221

Noviembre del 2005

H. HERRERA BILLINI †
JUAN ML. PELLERANO G.
HIPÓLITO HERRERA P.
RICARDO A. PELLERANO
HIPÓLITO S. HERRERA
LUIS R. PELLERANO
NORMAN DE CASTRO
LUIS M. RIVAS
JUAN MORENO
ROSALÍA PROTA
MARIELLE GARRIGÓ
MARIA E. BATISTA
FLAVIA BÁEZ

ISABEL ANDRICKSON
RAMÓN LUCIANO
JUANA BARCELÓ
ODILE MINIÑO BOGAERT
SAMUEL PÉREZ
NIEVES GUZMÁN
WENDY MARTE
ZOILA POURIET
PAULINE CAAMAÑO
APOLINAR NÚÑEZ
LAURA FÉLIZ
URANIA PAULINO
MARIO FRANCO

PROYECTO DE LEY PARA REGULAR TARJETAS DE CRÉDITO

El Senado de la República aprobó un proyecto de ley que establece el monto de los intereses aplicables a las tarjetas de crédito expedidas por las entidades bancarias y financieras a quienes solicitan ese servicio.

Este proyecto contempla las siguientes estipulaciones:

- Los límites de los intereses que el emisor aplique al titular de la tarjeta no podrán superar en más del 20% sobre el saldo insoluto a la tasa que el emisor aplique a las operaciones de préstamos personales en moneda corriente para clientes.
- En caso de emisor no bancario el límite de los intereses aplicados al titular no podrá superar en más del 20% al promedio de la tasa del sistema para operaciones de préstamos personales publicados del día uno al cinco de cada mes por el Banco Central. La entidad emisora deberá exhibir la tasa de financiamiento aplicada al sistema de tarjetas de crédito.
- La Superintendencia de Bancos sancionará a las entidades que no cumplan con la obligación de informar o

no observen las disposiciones relativas al nivel de las tasas a aplicar.

- El límite de los intereses moratorios no podrá superar en más del 25% a la tasa efectivamente aplicada por la institución emisora por concepto de interés compensatorio o financiero.
- Los intereses moratorios no serán capitalizables y su aplicación se hará efectiva a partir de los sesenta días del consumo.
- Declara nulas las cláusulas que imponen la renuncia del titular a cualquiera de los derechos que otorga la presente ley, que faculten al emisor a modificar unilateralmente las condiciones del contrato y que impongan costos por informar la no validez de la tarjeta.

EL GOBIERNO RECAUDA 104 MIL MILLONES DE PESOS EN PRIMEROS OCHO MESES

El Gobierno captó en el primer semestre del año el 64.5% de los ingresos internos contemplados en el Presupuesto Nacional del 2005, al obtener recursos por más de 104 mil millones de pesos.

El monto global del presupuesto del año 2005 es de 24,208 millones de pesos, de los cuales 162,560 corresponden a proyecciones de ingresos internos.

De los ingresos internos captados, 24,208 millones fueron destinados a gastos de capital y 69,496 millones a egresos corrientes. Hubo un superávit de 11,000 millones de pesos.

Se considera un delito el atentar voluntariamente contra la intimidad de la vida privada mediante grabación o transmisión sin el consentimiento del autor, de palabras pronunciadas por este de manera privada o confidencial.

VENTANILLA ÚNICA, MECANISMO VIRTUAL PARA LA EXPORTACIÓN

A través del Sistema Integrado de Ventanilla Única de Comercio Exterior (SIVUCEX) el sector exportador puede ejecutar de manera virtual y desde cualquier parte del mundo todo el proceso burocrático que anteriormente se realizaba en las tramitaciones de exportación en el país.

En este proceso ya se han invertido aproximadamente 36 de los 40 millones de pesos que se había contemplado y se han empalmado 21 puntos, entre puerto y aeropuertos. Para concluir solo faltan los puestos de Jimaní y Elías Piña, que estarán listos en menos de un mes.

CEI-RD ha entrenado a 325 empresas exportadoras, que ya comenzaron a utilizar las facilidades que ofrece SIVUCEX. Entre sus beneficios se encuentran la posibilidad de acceder a nuevos mercados, conocer quiénes son suplén la materia prima a bajo costo y quiénes son sus potenciales compradores, promover sus ofertas y bajar sus costos por economía de escala.

SENADO URGE DEBATIR PROYECTO DE LEY SOBRE ENERGÍAS RENOVABLES

El Senado convocó de urgencia a los funcionarios gubernamentales del área energía para debatir el proyecto de ley de incentivo al desarrollo de fuentes renovables de energías y sus regímenes especiales, sometido ante el Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo.

Esta iniciativa tiene varios objetivos, como son:

- Unificar la iniciativa legislativa del presidente del Senado, Andrés Bautista García, similar a la enviada a ese organismo por el presidente Leonel Fernández.
- Fomentar la inversión privada y el acceso de sectores organizados de la ciudadanía a proyectos energéticos para mitigar los impactos ambientales negativos de las operaciones de energía con combustibles fósiles.
- Aumentar la diversidad energética para contribuir a la descentralización de la producción de energía y biocombustibles y de la propiedad de la producción, para así aumentar la competencia en este campo.

Corresponde a la Comisión Nacional de Energía recomendar los estímulos fiscales adecuados para esta actividad y las condiciones exigibles para otorgarlos.

GOBIERNO DOMINICANO ESTABLECE NUEVA OFICINA EN PUERTO RICO

El Gobierno de la República Dominicana inaugurará en San Juan, Puerto Rico, la primera oficina en el exterior del Centro de Exportación e Inversión (CEI-RD).

Esta iniciativa procura promover al país como destino de inversión segura y desarrollo económico en el nuevo escenario comercial que crea el Tratado de Libre Comercio (CAFTA-RD).

La nueva oficina es dirigida por el señor Nicómedes Peralta.